BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: martes, 10 de Enero de 2023

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR — BOP-GU-2023 - 71

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023 — BOP-GU-2023 - 72

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023 — BOP-GU-2023 - 73

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023 — BOP-GU-2023 - 74

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO — BOP-GU-2023 - 75

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

APROBACION INCIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2022 — BOP-GU-2023 - 76

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023 BOP-GU-2023 - 77

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 BOP-GU-2023 - 78

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR

71

ARTURO MARTíNEZ HERRANZ, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

El Ayuntamiento va a proceder a la elección del cargo de Juez de Paz titular. Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://campillodeduenas.sedelectronica.es]. Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido. Lo que se publica para general conocimiento.

En Campillo de Dueñas a 5 de enero de 2023. Fdo. El Alcalde-Presidente, Don Arturo Martinez Herranz.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023

72

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casa de Uceda por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de Diciembre de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://casadeuceda.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Casa de Uceda a 5 de enero de 2023. El Alcalde Presidente. José Luis Rubio Martin.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023

73

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	270.979.00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	218.979.00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	76.550.00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	132.839.00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000.00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.590.00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	52.000.00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	47.000.00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5000.00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	270.979.00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	270.979.00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	220.979.00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	119.000.00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	14.000.00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	45.700.00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.879.00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.400.00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.000.00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.000.00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	270.979.00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA	FORMA PROVISION
Secretaria Intervención	1	A1	Habilitación Estatal/Secretaria-Intervención	Concurso/propiedad

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Auxiliar de Ayuda a domicilio	1	Diploma de auxiliar de ayuda a domicilio	Personal sujeto a Convenio
Peón de servicios múltiples	1	E.S.O./F.P. 1	Plan de empleo
Administrativo	1	Bachiller, F.P. II o equivalente	vacante
TOTAL PLANTILLA			4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelahiguera de Albatages a 5 ENERO DE 2023/Fdo: CARLOS VAAMONDE GAMO/ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023

74

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaseca de Uceda por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villasecadeuceda.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villaseca de Uceda, a 5 de enero de 2023. La Alcaldesa Presidenta. Isabel Torrejon Torrejon.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

75

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla en el Anexo.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN															
ÁREA DE SECRETARÍA															
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	FUNCIONES	REQUISITOS	PROVISIÓN	RELACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	DEDICACIÓN	HORARIO	INCOMPATIBILIDAD	NIVEL	CE
1	Secretaría-Intervención	1	Subescala F.H.N.	Habilitación Nacional	Oposición	F	H.N.	S-I	3ª	A1	Incompatibilidad parcial	Flexibilidad horaria	Autorización para actividad privada	26	1500
2	Técnico de Administración General	2	Estudio, asesoramiento, dictamen y aplicación de normativa y propuesta de resolución en los asuntos asignados	Licenciatura o grado	Concurso-oposición	F	A.G.	Técnico	Superior	A1	Incompatibilidad parcial	Flexibilidad horaria	Autorización para actividad privada	24	925
3	Administrativo	1	Administrativas	Bachillerato o equivalente	Promoción interna	F	A.G.	Administración	-	C1	Preferente y esporádica	8:00 a 15:30	-	18	790

4	Auxiliar administrativo	1	Art. 169.11 RDL 781/1986 de 16 de abril	Graduado en ESO o equivalente	Oposición	F	A.G.	Auxiliar		C2	Preferente y esporádica	8:00 a 15:30		13	485
ÁREA OBRAS Y SERVICIOS															
5	Encargado de servicios múltiples	1	Trabajos de obras y servicios	Bachillerato o equivalente	Concurso-Oposición	F	A.E.	Servicios especiales	Oficios	C1	Preferente y esporádica	8:00 a 15:30		22	806
6	Oficial de Servicios múltiples	1	Trabajos de obras y servicios	Graduado en ESO o equivalente	Concurso-oposición	F	A.E.	Servicios especiales	Oficios	C2	Preferente y esporádica	8:00 a 15:30		18	802
7	Operario de servicios múltiples	1	Trabajos de obras y servicios bajo la dirección de otros	Sin titulación	Concurso-oposición	F	A.E.	Servicios especiales	Oficios	E	Preferente y esporádica	8:00 a 15:30		14	605
8	Personal de limpieza	1	Trabajos de limpieza y apoyo en vivienda tutelada	Sin titulación	Concurso-oposición	P.L.	--	--	Oficios	E	Preferente y esporádica	8:00 a 15:30		13	361
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL															
9	Personal encargado vivienda tutelada	1	Supervisión y organización del funcionamiento y personal de la vivienda tutelada y atención a personas residentes de la vivienda tutelada	Técnico en atención sociosanitaria o certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria o Técnico de atención a personas en situación de dependencia	Promoción interna	P.L.	--	---	Oficios	C2	Preferente y esporádica	Completa Turnos		14	574
10	Auxiliar vivienda tutelada	2	Atención a personas residentes vivienda tutelada	Técnico en atención socio sanitaria o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes	Concurso-Oposición	P.L.	---	--		C2	Preferente y esporádica	Completa Turnos		13	490
ÁREA DE CULTURA															
11	Técnico de biblioteca	1	Dirección y gestión de la biblioteca pública y organización de actividades	Bachillerato, FP2 o equivalente	Oposición	P.L.	A.E.	Auxiliar		C1	Preferente y esporádica	Media jornada Turnos según periodo lectivo		14	480
12	Técnico de animación sociocultural	1	Organización de actividades y fiestas	Bachillerato, FP2 o equivalente	Concurso oposición	F	A.G.	Técnica		C1	Preferente y esporádica	Completa 8:00 a 15:00	Compatibilidad para la actividad privada	18	790

En Maranchón, a 5 de enero de 2023. El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

APROBACION INCIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2022

76

En la Intervención de este Ayuntamiento y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado RDL 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente Suplemento de crédito nº 2 de modificación del Presupuesto General para el ejercicio de 2.022, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Matarrubia en sesión celebrada el día 19 de Diciemre de 2.022.

Los interesados que estén legitimados, y por los motivos taxativamente enumerados en artículo 170.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento

En Matarrubia, a 4 de Enero de 2.023. Fdo. El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023

77

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Matarrubia , en sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 2.022 , el Presupuesto General para el ejercicio 2.023, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación , a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 , de 2 de Abril, LBRL y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

En Matarrubia , a 4 de Enero de 2.023. Fdo.El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

78

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2023, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 234 de 12.12.2022 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	78.700,00
II	Impuestos indirectos	800,00
III	Tasas y otros ingresos	2.800,00
IV	Transferencias corrientes	14.300,00
V	Ingresos patrimoniales	70.100,00
VIII	Activos financieros	0,00
	Total presupuesto de ingresos	166.700,00

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	34.556,85
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	116.750,00
III	Gastos financieros	2.043,15
IV	Transferencias corrientes	11.850,00
VI	Inversiones reales	1.500,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VII	Activos financieros	0,00
	Total presupuesto de gastos	166.700,00

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Administración local con habilitación estatal
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
- En agrupación con Maranchón y Establés.

- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala
- Situación Plaza: Nombramiento interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Mazarete, a 5 de enero de 2023. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdaba.